

- **NOMBRE:** Carrera y Marcha “Forestar La Atalaya”.
- **FECHA:** 12/06/2022
- **LOCALIDAD Y LUGAR EXACTO EN EL QUE SE INICIA Y FINALIZA EL EVENTO:**
  - **INICIO:**
    - Localidad: Ciudad Real. Parque Forestal La Atalaya, (Aparcamiento).
  - **FINAL:**
    - Localidad: Ciudad Real. Parque Forestal La Atalaya, (Aparcamiento).

## **REGLAMENTO Carrera y Marcha Forestar La Atalaya.**

### **Artículo 1. La carrera**

1.1. La carrera y Marcha Forestar La Atalaya es una carrera y marcha popular, no competitiva, organizada por el Área Deportiva del Colegio Nuestra Señora del Prado, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

1.2. La carrera se celebrará el domingo 12 de junio de 2022, con salida a las 9:00 horas. El punto de encuentro será en el parking de la Universidad de CLM en la Avenida de los descubrimientos frente al edificio de Lorenzo Hervás y Panduro y al lado de la Facultad de Enfermería.

1.3. La carrera marcha tendrá 2 modalidades:

1.3.1 Carrera de 10 km: Con inicio y fin por los caminos y veredas del Parque Forestal de La Atalaya.

1.3.2 Marcha de 3,9 Km: Con inicio y fin por los caminos y veredas del Parque Forestal de La Atalaya, .

1.3.3 Todas aquellas personas que quieran participar y no puedan asistir, podrán hacerlo comprando kilómetros, pagando la cantidad de 5€ y pudiendo acceder a los mismo derechos en cuanto a la participación en la acción ecológica de nuestro entorno.

### **Artículo 2. Participantes**

2.1. Podrán participar en esta carrera los corredores nacionales y extranjeros mayores de edad, debidamente inscritos en la forma establecida en el presente reglamento y que posean la condición física apropiada para competir en carreras por montaña, para las modalidades 1.3.1 y 1.3.2. La participación queda limitada a 200 participantes entre las dos pruebas.  
participantes.

---

### **Artículo 3. Categorías y premios**

- 3.1. Ninguna de las modalidades tendrán carácter competitivo.
- 3.2. Solo habrá categoría masculina y femenina. Todos disfrutaremos lo mismo.
- 3.3. Todos los participantes tendrán adjudicado un árbol que se plantará en la zona asignada para la repoblación por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real.

### **Artículo 4. Descalificaciones**

Será motivo de descalificación:

- La falsedad en los datos de inscripción.
- No completar en su totalidad el recorrido.
- No llevar el dorsal totalmente extendido, bien visible y en la parte delantera.
- Desatender las indicaciones de la Organización.
- Deteriorar o ensuciar el entorno. Es obligación de cada corredor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc y dejarlos en los lugares habilitados a tal efecto por la organización.
- No pasar por todos los controles.
- No prestar auxilio a cualquier participante que lo requiera a causa de un accidente, siendo obligatorio avisar al punto de control más cercano.

### **Artículo 5. Responsabilidad**

- 5.1. La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia por parte del corredor, así como en las lesiones que se cause.
- 5.2. Cada participante estará cubierto por un seguro.
- 5.3. Por motivos de seguridad todo corredor que abandone la prueba estará obligado a comunicar su retirada al control de paso más próximo y entregar su dorsal.
- 5.4. Es imprescindible rellenar el Pliego de Exención de Responsabilidad en la recogida del dorsal.
- 5.5. Las entidades organizadoras declinan toda responsabilidad de la que pueda ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los competidores los únicos responsables y en ningún caso éste o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.
- 5.6. La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba.

## **Artículo 6. Suspensión de la prueba**

6.1. La organización se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba por causas meteorológicas u organizativas.

6.2. La organización está obligada a informar, con el suficiente tiempo de antelación, de cualquier modificación o suspensión que pudiese sufrir la prueba.

6.3. Si por cualquier causa de fuerza mayor (incendio, nevada, inundaciones o cualquier otra catástrofe que pudiese producirse), la organización se viese obligada a tener que suspender o aplazar la prueba, se buscará otra fecha en el calendario para su realización. Esta será lo más próxima posible a la originalmente fijada, y se comunicará a los participantes en el plazo máximo de una semana desde el momento de la suspensión o aplazamiento de la misma. En estos casos, si el participante ya inscrito, no pudiese acudir a la nueva fecha fijada por la organización, sólo le será reembolsado el 50% del coste de la inscripción, restándole los gastos generados por las transacciones bancarias.

## **Artículo 7. Inscripciones**

7.1. Las inscripciones se realizarán on-line a través de la empresa de eventos deportivos DxT Chip Run Carreras ( [www.dxtchiprun.es](http://www.dxtchiprun.es) )

7.2. La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente reglamento.

7.3. Los dorsales serán adjudicados por el orden de inscripción.

7.4. El coste de las inscripciones será de 5 € por participantes.

7.5. No es necesario estar federado para poder participar.

7.6. El hecho de inscribirse supone la total aceptación del reglamento de la prueba. Su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

7.8. **El final del plazo de inscripciones será el miércoles 8 de junio de 2022.**

## **Artículo 8. Entrega de Dorsales**

8.1. La entrega de dorsales se realizará en primer lugar, el jueves 9 de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 en el Colegio Ntra. Sra. del Prado en el despacho de la AD Prado Marianistas, situada en el pabellón del colegio. El domingo 12 de junio entre las 8:15 y 8:45 en la cámara de llamadas, aparcamiento del La Atalaya.

## **Artículo 9. Itinerario**

- 9.1. El itinerario y los puntos de avituallamiento de las dos modalidades de trail discurrirán por el parque Forestal de La Atalaya.
- 9.2. El itinerario de las diferentes modalidades son las que aparecen en el punto 1.3 y el nivel de las carreras es medio- bajo.
- 9.4 Los tramos del recorrido que discurran por caminos del Parque Forestal de La Atalaya. Será obligatorio seguir el camino marcado por la organización.
- 9.5. El itinerario y los puntos de avituallamiento podrán ser modificados.

## **Artículo 10. Señalización**

- 10.1. La prueba estará marcada con cintas plásticas y balizas identificativas de la propia carrera a lo largo del recorrido, prevaleciendo las marcas en todos los cruces. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.  
No obstante, será responsabilidad del corredor la localización de la señalización que será de colores vistosos.
- 10.2. El corredor deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de sus errores en cuanto a localización y orientación se refiere.
- 10.3. La organización podrá situar puntos de control a lo largo del recorrido. En tal caso, en esos puntos habrá de recogerse una pulsera identificativa. Al término de la carrera, el corredor ha de tener tantas pulseras como controles se hayan realizado en la prueba en la que está inscrito.

## **Artículo 11. Tiempo de finalización**

- 11.1. El tiempo máximo de finalización de la carrera será de 2 horas.
- 11.2. Todo corredor que abandone la prueba deberá comunicar su retirada al control de paso más próximo y entregar su dorsal.

## **Artículo 12. Material obligatorio**

- Bidón o sistema de hidratación. La organización facilitará vasos de silicona reutilizables para poder hidratarse en los puntos de avituallamiento.
- Calzado adecuado para el trail o la práctica deportiva fuera de pista.
- Habrá que venir cambiado, habrá zona de consigna, aunque la organización no se hace responsable de la pérdida de nada de lo que allí se deje.

## **Artículo 13. Obsequio**

- Todos los que participen colaborarán en la plantación de un árbol en la zona habilitada por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para la repoblación de La Atalaya.

---

## Artículo 14. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

**PROTECCIÓN DE DATOS: RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha y el organizador del evento en cada caso. **FINALIDADES:** La gestión de participantes inscritos, organización y gestión de actividades. Así mismo, deseamos informarles que los datos personales (nombre y apellidos y en su caso club al que pertenecen y email) de los inscritos, resultados oficiales y clasificación obtenida y contenido audiovisual podrán aparecer en memorias, revistas, página web, redes sociales o cualquier tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de los fines de esta empresa o nuestros patrocinadores, previo consentimiento del interesado. **LEGITIMACIÓN:** Usted ha manifestado su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal. En los casos en los que sea necesario el consentimiento del participante se aplicará como base jurídica. La promoción y la publicación del nombre y apellidos de participantes y resultados de la prueba se basan en el consentimiento del interesado. El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de datos que sea como consecuencia de un cumplimiento legal será de aplicación esta base jurídica. El tratamiento de datos personales que sea necesario para la prestación de un servicio o producto contratado. La inscripción y su consecuente gestión, así como los trámites vinculados necesarios, están legitimados por la ejecución del contrato entre la organización y el participante. El tratamiento de datos que sea debido a un interés legítimo siempre y cuando no prevalezcan los derechos o libertades del titular de los datos. Los datos proporcionados serán conservados mientras no se solicite su supresión por el interesado o para el cumplimiento de obligaciones legales. **COMUNICACIÓN DE DATOS:** No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal o para el cumplimiento de los servicios contratados. **EJERCICIO DE DERECHOS:** Deseamos informarle que en todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación mediante escrito dirigido a DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha, C/ San Gregorio 12. CP 13500. Puertollano (Ciudad Real) o email: [dpd@dxtchiprun.es](mailto:dpd@dxtchiprun.es) o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)